



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2012, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la dotación de libros de texto a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, para el curso 2012/2013. (2012061873)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 158/2012, de 3 agosto de 2012 (DOE n.º 163, de 23 de agosto de 2012) por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto a los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, y se aprueba la convocatoria de las mismas para el curso escolar 2012/2013, a propuesta de la Secretaria General de Educación, en uso de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo a esta resolución, por un importe total de 604.847,48 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2012.13.02.222G.470.00, proyecto 2008.13.03.0007, superproyecto 2008.13.03.9006, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2012.

Segundo. Esta resolución trata de un primer acto de concesión, el resto de solicitudes presentadas se resolverán en idénticas condiciones procedimentales y de publicidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 26 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO

Centro	Localidad	Total ayuda €
COL. Ruta de la Plata	Almendralejo	14.279,32
COL. Santo Ángel	Almendralejo	5.192,48
COL.E.E. San Marcos	Almendralejo	1.072,36
COL. Ntra. Sra. De los Dolores	Arroyo de la Luz	7.450,08
COL. Jesús Obrero	Badajoz	959,48
COL. Ntra. Sra. De la Asunción	Badajoz	16.028,96
COL. Ntra. Sra. Del Carmen	Badajoz	12.247,48
COL. Oscus Obra Social y Cultural Sopeña	Badajoz	5.531,12
COL. Ramón Izquierdo	Badajoz	13.714,92
COL. Sagrada Familia	Badajoz	13.376,28
COL. San Atón	Badajoz	8.522,44
COL. Santa María Assumpta	Badajoz	5.926,20
COL. Santa Teresa de Jesús	Badajoz	11.739,52
COL. Santo Ángel	Badajoz	13.714,92
COL. Virgen de Guadalupe	Badajoz	18.300,00
COL.E.E. Centro de Atención de Autistas de Apnaba	Badajoz	225,76
COL.E.E. Ntra. Sra. De la Luz	Badajoz	1.185,24
COL. Santa Teresa	Cabeza del Buey	5.531,12
COL.E.E. Ntra. Sra. De la Encina	Cabeza del Buey	338,64
COL. Giner de los Ríos	Cáceres	5.305,36
COL. José Luis Cotallo	Cáceres	12.416,80
COL. La Asunción	Cáceres	7.732,28
COL. Licenciados Reunidos	Cáceres	6.998,56
COL. María Auxiliadora	Cáceres	12.586,12
COL. Nazaret	Cáceres	9.030,40
COL. Paideuterion	Cáceres	9.481,92
COL. Sagrado Corazón de Jesús	Cáceres	14.335,76
COL. San Antonio de Padua	Cáceres	9.199,72
COL. San José	Cáceres	5.079,60
COL. Santa Cecilia	Cáceres	11.965,28
COL. Sagrado Corazón	Coria	7.901,60
COL. Claret	Don Benito	15.013,04
COL. Sagrado Corazón	Don Benito	6.151,96
COL.E.E. Ntra. Sra. De las Cruces	Don Benito	1.411,00
COL. San Francisco Javier	Fuente de Cantos	13.489,16
COL. Ntra. Sra. De los Dolores	Guareña	10.667,16
COL. Ntra. Sra. De la Granada	Llerena	9.000,00
COL. Colegio Docente Atenea de Mérida, S.L	Mérida	12.416,80
COL. María Auxiliadora	Mérida	16.311,16
COL. Ntra. Sra. De Guadalupe	Mérida	16.593,36
COL. San Juan Bosco	Mérida	6.264,84
COL. San Luis	Mérida	5.136,04
COL. Santa Eulalia, Coop	Mérida	6.377,72
COL. Santa Eulalia-Escolapias	Mérida	12.360,36



E.F.A. Guadaljucén	Mérida	1.862,52
COL. Sagrado Corazón de Jesús y M. Inmaculada	Miajadas	17.722,16
COL. Santo Ángel	Montanchez	1.636,76
COL. Ntra. Sra. De la Providencia	Montemolín	1.918,96
COL. Santo Tomás de Aquino	Montijo	9.199,72
COL.E.E. Ponce de León	Montijo	1.467,44
COL. Ntra. Sra. De Guadalupe	Navalmoral de la Mata	6.659,92
COL. Sagrado Corazón de Jesús	Olivenza	16.536,92
COL. La Salle-Ntra. Sra. De Guadalupe	Plasencia	3.725,04
COL. Madre Matilde	Plasencia	5.813,32
COL. San Calixto	Plasencia	9.366,00
COL. San José	Plasencia	7.337,20
COL. Santísima Trinidad	Plasencia	9.764,12
COL.E.E. La Siberia	Puebla de Alcocer	282,20
COL. María Inmaculada	Puebla de la Calzada	10.667,16
COL. Ntra. Sra. Del Carmen	Puebla de la Calzada	7.958,04
COL. Cristo Rey y San Rafael	Talarrubias	6.208,40
COL. María de la Paz Orellana	Trujillo	8.127,36
COL. Sagrado Corazón de Jesús	Trujillo	14.053,56
COL. Ntra. Sra. De los Remedios	Valencia de Alcántara	7.111,44
COL. Cristo Crucificado	Valverde de Leganés	9.651,24
COL. La Inmaculada y San Ignacio	Villafranca de los Barros	3.273,52
COL. Ntra. Sra. Del Carmen	Villafranca de los Barros	15.295,24
COL. San José	Villafranca de los Barros	15.577,44
COL.E.E. Arosuaba-13	Villafranca de los Barros	507,96
COL. San José	Villanueva de la Serena	6.208,40
COL.E.E. Ntra. Sra. De la Aurora	Villanueva de la Serena	1.693,20
COL. María Inmaculada	Zafra	6.659,92
	TOTAL	604.847,48